

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 11 DE DICIEMBRE DE 1971

NÚM. 281

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 47

La Compañía denominada MATA-SA, domiciliada en Madrid, Mayor, 4, ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea sobrevolando esta provincia en sucesivas campañas publicitarias durante un año mediante aviones de su flota con remolque de cartel con las marcas y slogans aprobados por el Ministerio de Información y Turismo y Publicidad mediante globos cautivos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. núm. 307) advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 24 de noviembre de 1971.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

6105

Núm. 2612.—176,00 pts.

**

CIRCULAR NUM. 51

XV Jornadas de estudio y orientación para Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Durante los días 17, 18 y 19 del actual, tendrá lugar en esta Capital un ciclo de estudios sobre temas de Administración Local, organizado por el Colegio Oficial de los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Las materias a desarrollar se estiman de la máxima actualidad e interés, no solamente para los funcionarios afectados, sino también y

principalmente para las Corporaciones en que presten sus servicios, como dan idea los temas que se tratarán que son: La Recaudación en las Corporaciones Locales. Deontología profesional. Cuentas. Contratación. Urbanismo: Planes, licencias, expropiación forzosa por causa de utilidad pública y parcelas no utilizables. Contribuciones Especiales. Aprovechamientos de bienes patrimoniales. Especialidades del Régimen Local Español. Intervención económica de las Corporaciones Locales. Problemas políticos de la vida local. Actos de entidades sometidas a tutela y problemas del pequeño municipio, etc., etc.

Por ello y de acuerdo con el espíritu que informa el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el de los Colegios Oficiales de estos Cuerpos, procede y así lo esperamos, que la asistencia de tales funcionarios a estos actos sea unánime, y que las Corporaciones donde sirven les otorguen el correspondiente permiso y procuren abonarles los gastos de viaje y las dietas reglamentarias, cooperando de esta forma al mejor éxito de los importantes fines que en bien de la Administración Local se persiguen.

León, 6 de diciembre de 1971.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

6385

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre próximo pasado, acordó aprobar el Presupuesto Extraordinario para la construcción de un Parque Móvil para maquinaria.

Por tanto, se expone este expediente

al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 del propio Texto legal Refundido de 24 de junio de 1955, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 4 de diciembre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6328

**

Para celebrar la sesión ordinaria del mes de diciembre del año actual, la Diputación Provincial acordó en sesión de veintiséis de noviembre último, señalar el día 30, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de diciembre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6327

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 16 y 17 de diciembre de 1971, ante los Alcaldes de Cacabelos, Arganza y Ponferrada (León), se efectuará el pago del justiprecio de terrenos para obras de colonización, en los Sectores V-A e I-A de la Zona Regable por los Canales del Bierzo que más abajo se detallan, sitios en dichos términos municipales, cuya expropiación forzosa se inició por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

| Parcela | Polygono | Superficie expropiada m. ² |
|--------------------------|----------|---------------------------------------|
| Cacabelos (León) | | |
| 88 | 2 | 100 |
| 44 y 90 | 2 | 270 |
| Arganza (León) | | |
| 37 y 89 | 11 | 75 |
| 283 | 11 | 44 |
| Ponferrada (León) | | |
| 153 | 14 | 385 |
| 141 | 20 | 36 |
| 136 | 21 | 100 |

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—
El Subdirector de Explotación, Tomás de Villanueva.
6372 Núm. 2622.—231,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

3.ª Sección Técnica

ANUNCIOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre INFORMACION PUBLICA sobre el PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO JERGA A SU PASO POR ASTORGA (LEON), DESDE EL CAMINO DE SAN LORENZO, HASTA LA FUENTE MINERAL, con plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra dicho proyecto las corporaciones y particulares, en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina, o en el Ayuntamiento de Astorga (León), a cuyo efecto permanecerá expuesto al público el proyecto en las citadas oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero y en las de su 3.ª Sección Técnica en León, Burgo Nuevo, n.º 5.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

EL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO JERGA A SU PASO POR ASTORGA (LEON), DESDE EL CAMINO DE SAN LORENZO, HASTA LA FUENTE MINERAL, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alberto Pérez Alfonso en junio de 1971, y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 23 de noviembre de 1971, comprende las siguientes obras:

OBRAS DE TIERRA

Canalización de 817 metros del río Jerga en el tramo que se cita en el título del proyecto. Sección trapecial de 10 metros de ancho en coronación, talud 2/3 y altura de 1,70 metros. El trazado será sensiblemente el mismo del río.

OBRAS DE FABRICA

Se proyectan tres saltos de hormigón en masa de altura: 1,00; 0,70 y 0,76

metros. En el primero se proyecta un puente para restitución de servidumbres. Luz de este puente es de 4,90 metros, ancho de calzada de 3,50 metros y aceras de 0,50 metros. En el tercer salto se proyecta una pasarela de 1,50 metros de ancho, con luz de 4,90 metros.

El presupuesto de las obras ejecutadas por contrata asciende a la cantidad de 1.291.959 pesetas.

Los restantes detalles podrán ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, núm. 5, Valladolid, y en las de su 3.ª Sección Técnica, Burgo Nuevo, núm. 5, León.

Valladolid, 6 de diciembre de 1971.
El Ingeniero Director, Santiago Serrano Pendán. 6309

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre INFORMACION PUBLICA sobre el PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO JERGA A SU PASO POR ASTORGA (LEON), DESDE SU ENTRADA EN EL TERMINO MUNICIPAL, HASTA EL CAMINO DE SAN LORENZO, con plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra dicho proyecto las corporaciones y particulares, en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina, o en el Ayuntamiento de Astorga (León), a cuyo efecto permanecerá expuesto al público el proyecto en las citadas oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero y en las de su 3.ª Sección Técnica en León, Burgo Nuevo, núm. 5.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

EL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO JERGA A SU PASO POR ASTORGA (LEON), DESDE SU ENTRADA EN EL TERMINO MUNICIPAL HASTA EL CAMINO DE SAN LORENZO, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alberto Pérez Alfonso en junio de 1971 y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 23 de noviembre de 1971, comprende las siguientes obras:

OBRAS DE TIERRA

Canalización de 885 metros del río Jerga en el tramo que se cita en el título del proyecto. Sección Trapecial de 10 metros de ancho en coronación, talud 2/3 y altura de 1,70 metros. El trazado será sensiblemente el mismo del río.

OBRAS DE FABRICA

Se proyectan cuatro saltos de hormigón en masa de alturas: 1,50; dos de 1,00 y 0,93 metros. En cada uno de dos

de estos saltos se proyecta un puente para restitución de servidumbres. La luz de estos puentes es de 4,90 metros; ancho de calzada de 3,50 metros y aceras de 0,50 metros.

El presupuesto de las obras ejecutadas por contrata asciende a la cantidad de 1.475.422 pesetas.

Los restantes detalles podrá ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, núm. 5, Valladolid y en las de su 3.ª Sección Técnica, Burgo Nuevo, número 5, León.

Valladolid, 6 de diciembre de 1971.
El Ingeniero Director, Santiago Serrano Pendán. 6310

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre INFORMACION PUBLICA sobre el PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO JERGA A SU PASO POR ASTORGA (LEON), DESDE LA FUENTE MINERAL, HASTA EL PUENTE DE LA CN-VI DE MADRID A LA CORUÑA, con plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra dicho proyecto las corporaciones y particulares, en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro núm. 5 Valladolid, en horas hábiles de oficinas, o en el Ayuntamiento de Astorga (León), a cuyo efecto permanecerá expuesto al público el proyecto en las citadas oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero y en las de su 3.ª Sección Técnica en León, Burgo Nuevo núm. 5.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

EL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO JERGA A SU PASO POR ASTORGA (LEON), DESDE LA FUENTE MINERAL, HASTA EL PUENTE DE LA CN-VI DE MADRID A LA CORUÑA, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alberto Pérez Alfonso en junio de 1971 y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 23 de noviembre de 1971, comprende las siguientes obras:

OBRAS DE TIERRA

Canalización de 871 metros del río Jerga en el tramo que se cita en el título del proyecto. Sección trapecial de 10 metros de ancho en coronación, talud 2/3 y altura de

1,70 metros. El trazado será sensiblemente el mismo del río.

OBRAS DE FABRICA

Se ha proyectado un salto de 1,00 metro de altura en el que se construirá un puente para restitución de servidumbres. La luz de este puente es de 4,90 metros, ancho de calzada de 3,50 metros y aceras de 0,50 metros.

Se proyecta un segundo puente de igual luz con ancho de 4,00 metros en calzada y aceras de 0,75 m.

El presupuesto de las obras ejecutadas por contrata asciende a la cantidad de 1.133.945 pesetas.

Los restantes detalles podrán ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro núm. 5 Valladolid y en las de su 3.ª Sección Técnica, Burgo Nuevo núm. 5, León.

Valladolid, 6 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano Pendán. 6308

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

A V I S O

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de septiembre de 1934, se pone en conocimiento del público que a partir del día 10 de enero de 1972, quedará suprimida la guardería del paso a nivel que se indica a continuación:

| Término municipal | Núm. de orden | Situación kilométrica | Denominación del camino | Categoría actual | Señales de protección |
|-------------------|---------------|-----------------------|-------------------------|------------------|-----------------------|
| Villamarco | 41 | 87/856 | C. V. de Saelices | C | (1) |

(1) En el camino: a cien metros a uno y otro lado de la vía, señales reglamentarias de «PASO SIN GUARDA» «ATENCIÓN AL TREN» «Doble vía».

En la vía: cartelón de «SIVAR» a distancia de seiscientos metros a ambos lados del paso a nivel.

León, 2 de diciembre de 1971.—El Director de la 7.ª Zona, Manuel Lumbreras Cubillo.

6384

Núm. 2623.—253,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión del día 9 de los corrientes, aprobó expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia en diversas partidas del Presupuesto de Gastos del Servicio Municipalizado de Aguas, por importe de 278.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el citado expediente por espacio de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 9 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

6417

**

El Pleno Municipal, en sesión del día 9 de los corrientes, aprobó expediente de habilitación de partidas por medio de aplicación de superávit en el estado de Gastos del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas, por importe de 2.710.768,64 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el citado expediente por espacio de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 9 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

6416

**

El Pleno Municipal, en sesión del día 9 de los corrientes, aprobó expedientes de suplemento de crédito número 5 por medio de transferencia en diversas partidas del estado de Gastos del Presupuesto Ordinario por importe de 2.288.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el citado expediente por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 9 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

6415

Ayuntamiento de Villaselán

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto en la Secretaría del Organismo, a efectos de formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Villaselán, 1.º de diciembre de 1971.
El Alcalde (ilegible). 6320

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, expediente de modificación de crédito núm. 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 30 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Victorio Martínez. 6332

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

CONVOCATORIA DE OPOSICION

Vacante una plaza de Auxiliar administrativo en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, cumplidos los trámites pertinentes y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca la oposición para su provisión libre, con arreglo a las siguientes

B A S E S :

1.ª—A dicha plaza vacante de Auxiliar administrativo le corresponde el grado retributivo cinco y está dotada con el sueldo anual de treinta y cinco mil pesetas, retribución complementaria de catorce mil pesetas, dos pagas extraordinarias reglamentarias, quinquenios en su caso y los demás derechos inherentes al cargo.

2.ª—Los aspirantes a la misma deberán reunir las condiciones o requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 mayo 1952.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo o función referida.

f) Tener dieciocho años cumpli-

dos sin exceder de treinta y cinco, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local que fueren computables.

g) Ser adicto al Movimiento Nacional.

h) No haber sido expulsado de ningún empleo o cuerpo de Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo de la Administración.

i) Poseer certificado de Estudios Primarios u otro certificado o título de grado más alto.

j) Haber realizado el Servicio Social o estar exento de su cumplimiento si los aspirantes fueren mujeres.

k) Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.^a—Quienes deseen tomar parte en la oposición presentarán en la Secretaría Municipal una instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento debidamente reintegrada en los días laborables y horas de 10 a 14, ya directamente ya por cualquiera de las formas previstas en la vigente Ley de Procedimiento administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria de la oposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con sujeción al modelo establecido en la Base 10.^a.

A la instancia se acompañará: una fotografía de tamaño corriente reseñando en su dorso los dos apellidos y nombre del aspirante y, el justificante acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, cantidad que solamente será devuelta en el caso de que el aspirante fuere excluido de la oposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista o relación de aspirantes admitidos y excluidos.

4.^a—El Tribunal calificador de los ejercicios o pruebas de la oposición estará compuesto por: Presidente, el de la Corporación Municipal o Concejal en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado Oficial y

el Secretario del Ayuntamiento que actuará a su vez como Secretario del Tribunal.

5.^a—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado libremente por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción, y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples.

Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

Para la práctica de este ejercicio se concede un plazo de tres horas.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no podrá ser inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente, en término de treinta minutos, dos temas sacados a la suerte entre los que figuren en el Programa detallado en la Base 11.^a y aprobado por la Dirección General de Administración Local en Resolución de 24 junio 1953.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades (taquigrafía-manejo de máquinas de calcular-conocimientos de archivo y clasificación de documentos), que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten. Este ejercicio y las puntuaciones correspondientes se realizarán con arreglo a lo previsto en

la Resolución de la Dirección General de Administración Local antedicha.

Todos los ejercicios o pruebas se realizarán en la Casa Consistorial en la fecha que oportunamente se fije.

6.^a—El Tribunal calificará a cada uno de los opositores presentados concediéndoles cada miembro del mismo de cero a diez puntos por cada ejercicio obligatorio realizado.

La suma de puntos obtenida por cada opositor dividida por el número de componentes presentes del Tribunal dará la calificación para cada ejercicio.

Para poder pasar de uno a otro ejercicio de los eliminatorios será requisito necesario obtener una calificación como mínimo de cinco puntos.

La suma total de puntos alcanzados por cada opositor en los ejercicios realizados constituirá su calificación final, la cual servirá para establecer la colocación de los opositores y determinar el opositor aprobado con máxima calificación final que ha de incluirse en la Propuesta de nombramiento que formulará el Tribunal calificador a la Comisión Municipal Permanente.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de miembros presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de los mismos. Resolverá las dudas e incidencias que pudieren surgir durante el desarrollo de la oposición conforme a estas Bases, a las normas legales aplicables o con arreglo a su buen criterio.

7.^a—Concluida la práctica de los ejercicios o pruebas el Tribunal calificador elevará a la Comisión Municipal Permanente la correspondiente propuesta de nombramiento de Auxiliar administrativo para ocupar la plaza vacante supradicha, incluyendo solamente en dicha propuesta al opositor aprobado que haya obtenido la máxima puntuación en su calificación final de los ejercicios realizados, considerándose a este efecto eliminados los otros opositores que hubieren superado los ejercicios con calificación final inferior a la del propuesto.

8.^a—El opositor aprobado y propuesto para el nombramiento del cargo referido aportará ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta mencionada los documentos pertinentes acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos determinados

y exigidos en la Base 2.^a de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por inexactitud o falsedad en la instancia que formuló para tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal calificador formulará nueva propuesta de nombramiento basada en el orden de puntuación a favor del opositor que habiendo superado las pruebas o ejercicios obligatorios de la oposición siga en calificación final al eliminado por la causa antedicha.

9.^a—El Sr. Alcalde - Presidente decretará cuantas providencias de trámite fueren necesarias para el normal desarrollo del expediente de la oposición.

10.^a—Modelo de instancia.

El que suscribe, D., con domicilio en..... calle , núm., de la provincia de.....; provisto de Documento Nacional de Identidad número....., con el máximo respeto y consideración.

Solicita a V. S. se digne admitirle a la oposición convocada por ese Ayuntamiento para la provisión libre de una plaza de Auxiliar administrativo en propiedad, vacante en la Plantilla de su Personal, por reunir las condiciones y requisitos determinados y exigidos en las Bases de su convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. correspondiente al día...de..... de 197..

Y de conformidad con lo previsto en la Base 3.^a declara bajo su responsabilidad que:

a) Nació en.....provincia de....., el día...de..... de....

b) No se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Observa buena conducta.

d) Carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función o cargo referido.

f) Tiene dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco.

g) Es adicto al Movimiento Nacional.

h) No ha sido expulsado de ningún Empleo o Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo Autónomo de la Administración.

i) Posee certificado de Estudios Primarios u otro certificado o título de grado más alto.

j) Ha realizado el Servicio Social o está exento de su cumplimiento (sólo para mujeres).

k) Se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Me doy por advertido de la responsabilidad en que pudiere incurrir por inexactitud o falsedad en esta instancia.

Acompaño a la misma mi fotografía de tamaño corriente y el justificante acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Dios guarde a V. S. muchos años.

En....., a.... de..... de 197..

(Firma y rúbrica del solicitante)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

11.^a—Programa para el tercer ejercicio (Cuestionario).

1.—Idea general de la organización político-administrativa española.

2.—La Administración Central. Ministros, Subsecretarios y Directores Generales.

3.—El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.

4.—El Instituto de Estudios de Administración Local. Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

5.—El Ministerio de Hacienda. La Subdirección de Haciendas Locales.

6.—Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores Civiles. Régimen de Marruecos y Colonias.

7.—Entidades provinciales. Diputaciones, Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.

8.—Entidades municipales. Ayuntamientos: El Pleno, La Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

9.—Las Juntas Vecinales y los Alcaldes pedáneos. Alcaldes de barrio.

10.—La coordinación de actividades de las Corporaciones Loca-

les. Mancomunidad de Diputaciones, Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, Mancomunidades sanitarias provinciales. Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

11.—La figura del Alcalde: su triple carácter.

12.—La representación ciudadana. Elecciones de Concejales y Diputados provinciales.

13.—Política social del nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

14.—Protección a la familia. Subsidio familiar. Plus familiar.

15.—Previsión social. Seguros sociales y Montepíos laborales.

16.—La organización jurisdiccional española. El Tribunal Supremo. Jurisdicción civil y criminal. Jurisdicción contencioso-administrativa. Jurisdicciones especiales.

17.—Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

18.—Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

19.—Obras y servicios provinciales y municipales. Formas de gestión de los servicios.

20.—Servicios delegados de la Administración Central.

21.—El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales. Registro de documentos. Expedientes. Comunicaciones y notificaciones.

22.—El Personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios: Nombramientos y situaciones administrativas.

23.—Deberes y derechos del funcionario. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

24.—Las Haciendas Locales. Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25.—Patrimonio provincial y municipal. Bienes y sus clases.

26.—Los Presupuestos. Presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios.

27.—Ingresos y pagos. Recaudación y depósito de fondos.

28.—Contabilidad de las Corporaciones Locales. Rendición de cuentas.

12.^a—Los interesados podrán impugnar la convocatoria de esta oposición y sus bases mediante recurso de reposición interpuesto ante la Comisión Municipal Permanente dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

13.^a—En lo no previsto en estas Bases de la convocatoria de la oposición de referencia regirán las normas de la Ley de Régimen Local de 24 de junio 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo 1952, Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 junio 1968 y demás disposiciones legales aplicables.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Torre del Bierzo, a 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Angel Raga Nazábal.—El Secretario, Roberto Cueto Pastrana.
6198 Núm. 2582.—2.552,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Malillos de los Oteros

Aprobado por esta Junta Vecinal, el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio de 1971, se expone al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días, para que durante los cuales pueda ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Malillos de los Oteros, 6 de diciembre de 1971.—El Presidente, Heliodoro Zapico. 6335

Junta Vecinal de Ardón

Aprobado expediente núm. 1 de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1970, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Ardón, 6 de diciembre de 1971.—El Presidente, Marcelino Escapa. 6377

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el núm. 91 de 1971, autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Antonio de Castro Huerta, mayor de edad, casado industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la Entidad Tierras y Hormigones, S. A., con domicilio social en Madrid, en reclamación de cuarenta y una mil quinientas cinco pesetas por principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de

ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha Entidad demandada para responder de la suma indicada:

Una máquina cargadora retroexcavadora marca Jhon Deere, motor número 369976, tipo 51 núm. 6143. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Una motoniveladora caterpillar modelo F-12. Valorada en setecientas cincuenta mil pesetas.

Una apisonadora Zeltermeyer, de 10 toneladas. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.
6317 Núm. 2616.—341,00 ptas.

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número Uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 143 de 1970, autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad, Laurak, S. S., con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Entidad, Cerámica de Finollo, S. A., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en reclamación de un millón ciento tres mil ciento cuatro pesetas de principal, y doscientas cincuenta mil pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la Entidad demandada, para responder de las sumas expresadas:

Un archivador metálico de cuatro

cajones. Valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

Un armario librería en madera, marca Afro. Valorado en dos mil seiscientas pesetas.

Una mesa mecanográfica fija, de cuatro cajones. Valorada en mil quinientas noventa pesetas.

Un armario metálico. Valorado en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa mecanográfica fija, de un cajón y tres bandejas. Valorada en mil doscientas pesetas.

Dos sillas Ama, giratorias. Valoradas en dos mil ochocientas pesetas.

Una mesa de Juntas, de formica Teca. Valorada en cinco mil pesetas.

Doce sillas con armazón de hierro, tapizadas en "Skai" beige. Valoradas en cuatro mil doscientas pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, modelo "Lexicón 80", número 1.043.792. Valorada en nueve mil pesetas.

Una mesa Involca, modelo Nova, para máquina de escribir. Valorada en ochocientas pesetas.

Una mesa Involca, para calculadora. Valorada en seiscientas pesetas.

Una mesa modelo S.B., con tres cajones. Valorada en tres mil novecientas cincuenta pesetas.

Una mesa modelo S.B., con archivador. Valorada en tres mil ochocientas pesetas.

Tres sillas modelo S.E., tapizadas en verde. Valoradas en dos mil quinientas pesetas.

Una pala Caterpillar, modelo 955/K, de 115 c.v. Valorada en ochocientas noventa mil pesetas.

Un compresor marca Samura, modelo BV-SL 135/10. Valorado en dieciséis mil novecientas pesetas.

Un cargador automático Ipiac. Valorado en quinientas sesenta y cinco mil pesetas.

Un alimentador automático Putin, para el anterior. Valorado en cincuenta y ocho mil pesetas.

Un carro cortador Ipiac, modelo A-800. Valorado en noventa y cinco mil pesetas.

Un dispositivo para corte inclinado, para el carro anterior. Valorado en dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

Un juego de elevadores-descensores Alfaro. Valorado en cien mil quinientas pesetas.

Dos motovagonetas Alfaro, tipo HD-3. Valoradas en setenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Tres husillos alimentadores Jofer, modelo 968. Valorados en doscientas treinta mil pesetas.

Tres molinos laminadores de 800 por 450, Jofer. Valorados en trescientas diez mil pesetas.

Dos grupos de vacío tipo 520, modelo 864 Jofer. Valorados en quinientas cuarenta mil pesetas.

Tres bombas de vacío de 200 me-

tros cúbicos hora. Subirana. Valoradas en ochenta y cuatro mil pesetas.

Un molino desintegrador CH de 800 mm. Valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Un molino laminador de 1.000x600 mm., Jofer. Valorado en ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Una rayadora modelo 966, Jofer. Valorada en doscientas treinta mil pesetas.

Dos ventiladores de carcasa, de 1.500 mm. Jofer. Valorados en cincuenta y cinco mil pesetas.

Dos ventiladores de salida lateral, de 1.500 mm., Jofer. Valorados en veintidós mil pesetas.

Cinco alimentadores lineales, modelo 966 Jofer. Valorados en trescientas setenta mil pesetas.

Un ventilador de carcasa, modelo 966, de salida vertical, Jofer. Valorado en veintiocho mil pesetas.

Veinticuatro remolques removedores ventiladores. Valorados en cuatrocientas mil pesetas.

Quince cintas transportadoras, Pado. Valoradas en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Un carro descargador con dos motores de 2 c.v., de 1.500 r.p.m. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Una cinta transportadora móvil, Pado. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Un grupo de teja completo, marca Morandos, P.A., compuesto de una prensa para teja luxa con motor de 5 c.v., una prensa para teja Marsella con motor de 5 c.v., un carro portador con motor de 5 c.v., una cinta para alimentación de varios tramos con motores acoplados, un tablero de mandos. Valorado en dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Tres bombas para agua, modelo Monobloc. Valoradas en seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un motor marca Alconza, de 4 c.v., a 1.500 r.p.m. Valorado en dos mil pesetas.

Dos motores Siemens, de 40 c.v., a 1.500 r.p.m. Valorados en ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Seis motores Siemens, de 40 c.v. Valorados en setenta y dos mil pesetas.

Un motor de 60 c.v., Siemens, a 1.500 r.p.m. Valorado en dieciocho mil pesetas.

Tres motores de 125 c.v., Siemens, de 1.500 r.p.m. Valorados en noventa mil pesetas.

Tres motores de 10 c.v., Siemens, de 1.500 r.p.m. Valorados en siete mil quinientas pesetas.

Dos motores de 30 c.v., Siemens, de 1.500 r.p.m. Valorados en dieciocho mil pesetas.

Un motor de 40 c.v., Siemens, de 1.500 r.p.m. Valorado en doce mil pesetas.

Un motor de 15 c.v., marca AEG a 1.500 r.p.m. Valorado en cinco mil pesetas.

Cuatrocientas estanterías metálicas para secado. Valoradas en seiscientas cincuenta mil pesetas.

Dos carretillas elevadoras Barreiros, A-60H00, de 18 c.v. Valoradas en doscientas quince mil pesetas.

Dos motores Siemens de 7,5 c.v. a 1.500 r.p.m. Valorados en seis mil pesetas.

Un motor Siemens de 7,5 c.v. a 1.500 r.p.m. Valorado en tres mil pesetas.

Un motor Siemens de 5,5 c.v. a 1.000 r.p.m. Valorado en dos mil cuatrocientas pesetas.

Treinta y dos alimentadores de carbón y moto-compresor. Valorados en cincuenta mil pesetas.

Una pala cargadora Volvo modelo LM 640. Valorada en seiscientas cincuenta mil pesetas.

Una línea trifásica de 333.000 v. con centro de transformación de 1000 KVA, para transformar a 390/225 v. con su correspondiente red de suministro de 295 metros lineales. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de enero del próximo año a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta será el precio de tasación indicado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

6316 Núm. 2615.—1.287,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 55 de 1971, seguidos a instancia de D. Manuel Casero Palacio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que actúa en beneficio de la Comunidad «M. Casero», con domicilio social en esta ciudad, representado en autos por el Procurador D. Francisco González Marti-

nez, contra D. Angel Calleja Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Martina, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Una instalación eléctrica para suministro de energía a la nave industrial siguiente: «Nave industrial compuesta de planta baja totalmente edificada, que ocupa una superficie de 1.660 metros con 50 decímetros cuadrados, destinada a fábrica de muebles y almacén y se compone de porche, vestíbulo, despacho, oficinas, aseos, fábrica, etcétera; con armazón metálico y cubierta de uralita, y cuya nave se halla edificada en un prado regadío al sitio de «La Martina de Abajo», en término de Dehesas, Ayuntamiento Ponferrada. Ocupa una superficie de unas cincuenta áreas y linda: Norte, Amadeo Fernández González; Sur, presa; Este, Isidro Fernández, y Oeste, más de Amadeo Fernández. La aludida instalación eléctrica única que es objeto de subasta se compone de los siguientes elementos: Una línea para conducción de energía eléctrica, aérea, trifásica, de 330 metros de longitud que arranca de la línea propiedad de Eléctricas Leonesas, S. A., en la margen izquierda de la carretera de Ponferrada-Orense, en el kilómetro 5, hm. 9, hasta el centro de transformación o transformador ubicado en la finca anteriormente reseñada, sobre seis postes de hormigón, con cable de aluminio-acero de 27,8 mm.2 y 43,1 mm.2 en el cruce de carretera y línea telefónica y centro de transformación integrado por la caseta construida de ladrillo y cubierta de uralita de 2 x 2 metros aproximadamente y 6,60 metros de altura. Centro de transformación con un transformador trifásico de 200 kVA., marca Diestre, tensión 10.000-5. 780-5-10 por 100/230-133 V., núm. 12541, con su correspondiente equipo de medida de alta tensión, integrado por contadores de activa y reactiva, transformadores de tensión, transformadores de intensidad, paneles, cuadros de maniobra en baja tensión y demás accesorios que componen el centro de transformación para el suministro de energía a las máquinas e instalaciones de la nave industrial. Tasada pericialmente dicha instalación eléctrica y accesorios descritos en noventa y siete mil seiscientas pesetas.

Un grupo bomba prat, tipo B. I., de 3/4 C. V., con interruptor de boya y equipo de maniobra correspondiente, instalada en un pozo para suministro de agua a la nave industrial anteriormente mencionada. Tasada pericialmente en tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponfe-

rrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, 1.º, el día once de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

6318 Núm. 2617.—605,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recajó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal núm. uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el núm. 288 de 1971, entre partes, de la una y como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, Carretera de Trobajo, s/n. representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, y de la otra y como demandado D. Casimiro Menchero Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bolaños (Ciudad Real), Virgen del Monte, número 11, sobre reclamación de ocho mil pesetas, y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Casimiro Menchero Ruiz, debe de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de ocho mil pesetas, imponiéndole las costas procesales. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Fernando Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

6311 Núm. 2613.—286,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en las diligencias previas número 525/71, por lesiones, mediante el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a Tomás Escribano Rodríguez, de 21 años de edad, soltero, montador, hijo de Julián y Dionisia, ignorándose su domicilio, con el fin de recibirle declaración, debiendo comparecer en el término de ocho días, si no lo verifica le parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en León, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

6304

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.330/71, seguidos a instancia de D.ª Catalina Fernández Moreno, contra D. Ricardo Hermosilla y otros, sobre D. de pensión de viudedad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día catorce de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a D. Ricardo Hermosilla, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico. G. F. Valladares. Rubricados. 6357

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.539 y 1.540 de 1971, seguidos a instancia de D. Santiago Redondo Alonso y Manuel Alonso Castro, contra D. José García Gómez, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, el día veintiuno de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a D. José García Gómez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricados.

6356

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.199/71, seguidos a instancia de D. José García Morán, contra herederos de Eugenio Grasset y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para celebración del

acto de juicio el día veintidós de diciembre, a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que les sirva de citación en forma legal a herederos de Eugenio Grasset, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico. G. F. Valladares.—Rubricados. 6321

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«Presa Grande»

de Villanueva del Condado

Debiendo celebrar Junta General esta Comunidad el día 26 del corriente, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria y en segunda, caso de no haber número suficiente de usuarios a las cuatro, en la Casa de Concejo de esta localidad, se convoca por la presente a todos los usuarios para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria que presentó el Sindicato.

3.º Lectura y aprobación del presupuesto que para el año próximo se ha de hacer.

4.º Ruegos y preguntas, aclaraciones y proposiciones que presenten los usuarios.

Villanueva del Condado, 6 de diciembre de 1971.—El Presidente, Orencio Robles.

6303 Núm. 2619.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Toral de Merayo

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

De acuerdo con lo preceptuado en las Ordenanzas de nuestra Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma a la celebración de la Junta General ordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 de los corrientes, en el local de costumbre, a las diez horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las once en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Presupuestos de gastos e ingresos para 1972.

3.º Propuestas e informes que presente el Sindicato de Riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 4 de diciembre de 1971.—El Presidente de la Comunidad, Ramón García Rubio.—El Secretario, Luis García Vila.

6315 Núm. 2614.—154,00 ptas.